



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 00069585 DEL VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **280-SAMC-CENACINGENIEROS-2026** CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA LINEA AMARILLA DE LOS EQUIPOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO SANTANDER DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS N.º 40 “BRIGADIER JOSÉ RAMÓN DE LEYVA” Y EL PROYECTO CONAT DEL COMANDO CONTRA EL NARCOTRAFICO Y AMENAZAS TRASNACIONALES.”

EL OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 “*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*”, y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 “*Manual de Contratación y de Convenios*”, La ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad complementaria con el Estatuto de la Contracción de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINSTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** está interesado en contratar “SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA LINEA AMARILLA DE LOS EQUIPOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO SANTANDER DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS N.º 40 “BRIGADIER JOSÉ RAMÓN DE LEYVA” Y EL PROYECTO CONAT DEL COMANDO CONTRA EL NARCOTRAFICO Y AMENAZAS TRASNACIONALES.”

Que mediante Resolución de Delegación No. Resolución No. 4130 de fecha 18 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 “*Manual de Contratación y de Convenios*” delegó en el señor **Teniente Coronel EDUARDO MONTERROSA ARGUMEDO**, la celebración de contratos, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 5000 SMMLV.

INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Que la **CENTRAL ADMINSTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y post- contractual



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Resolución 00063055 Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 261-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION DE SISTEMAS DE INSPECCIÓN POR RAYOS X DIGITAL TÁCTICO PARA EOD PARA EL CENAM

en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Que MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 35426 de fecha 01 de junio de 2026 Unidad Ejecutora 15-01-03-071 CENTRAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS, recurso: 10, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$260.553.930.40) M/CTE** amparado bajo el rubro A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL respaldados por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 33526 de fecha 2026-05-07, expedido por el jefe de presupuesto CENAC INGENIEROS, discriminado de la siguiente manera:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 33526

El formulario SIF (Sistema Integrado de Finanzas) del Ejército Nacional, Colombia, muestra el detalle del presupuesto disponible. El formulario incluye campos para el tipo de documento, el número, la fecha, el valor, y una tabla de desglose por rubro y subrubro. El valor total disponible es de \$260.553.930.40.

Que de acuerdo al cronograma debidamente publicado en la plataforma SECOPII el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINSTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** ha dispuesto el siguiente control por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso:

Aviso de convocatoria	
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 12 de agosto de 2026
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha 20 de agosto de 2026 Hasta las 18:00 horas.
Plazo para manifestar MIPYMES	24 de agosto de 2026
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha 26 de agosto de 2026



Carrera 46 No. 20º 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Publicación de la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo:	Fecha 26 de agosto de 2026
Manifestación De interés	Fecha: 31 de agosto de 2026
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	Fecha: 02 de septiembre del 2026 Hora: 19:00
Respuestas a las observaciones del pliego definitivo.	FECHA: 7 de septiembre de 2026
Plazo máximo para publicar adendas	Fecha: 8 de septiembre de 2026
Lugar, Fecha y Hora de Fecha de Cierre	FECHA: 9 de septiembre de 2026 HORA: a las 11:00 AM
Garantía de Seriedad	Será del 10% del valor de la oferta presentada, esta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
Verificación y evaluación de las Propuestas:	Desde el 10 de septiembre de 2026 hasta el 14 de septiembre del 2026
Consulta y Traslado para Observaciones	DESDE 15 de septiembre del 2026 HASTA EL 17 de septiembre del 2026
Fecha de adjudicación	21 de septiembre del 2026
Suscripción del Contrato	24 de septiembre del 2026
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.
Aprobación de garantía	30 de septiembre del 2026

Que para el presente proceso de contratación aplica la limitación a Mipymes teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado se encuentra en el umbral establecido.

Que el pliego de condiciones será publicado y podrá consultarse en la plataforma transaccional SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>,

Que cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que, de acuerdo con lo planteado por la **EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA**; que establece la necesidad de



contratar **"SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA LINEA AMARILLA DE LOS EQUIPOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO SANTANDER DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS N.º 40 "BRIGADIER JOSÉ RAMÓN DE LEYVA" Y EL PROYECTO CONAT DEL COMANDO CONTRA EL NARCOTRAFICO Y AMENAZAS TRASNACIONALES."**

Que, atendiendo a que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Que, es necesario tener en cuenta que el presupuesto asignado para adelantar el presente proceso de contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$260.553.930.40) M/CTE**, De acuerdo con lo anterior, jurídicamente se concluye que el procedimiento para la selección del contratista deberá efectuar mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, en razón a la cuantía y naturaleza del objeto del proceso. Tratándose de una selección objetiva; se puede establecer que la modalidad a aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto No. 1082 de 2015 es **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** el cual señala:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.



Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **280-SAMC-CENACINGENIEROS-2026** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA LINEA AMARILLA DE LOS EQUIPOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO SANTANDER DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS N.º 40 "BRIGADIER JOSÉ RAMÓN DE LEYVA" Y EL PROYECTO CONAT DEL COMANDO CONTRA EL NARCOTRAFICO Y AMENAZAS TRASNACIONALES."**

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar la publicación de que trata el Artículo **2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los Veintiséis (26) días del mes de agosto del año (2026).

Teniente Coronel EDUARDO MONTERROSA ARGUMEDO
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y OBJETIVADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Elaboró: 
PS. Sharay Ramírez Orozco
Asesor Jurídico CENACING